



Interlocutorio	Nº 0553
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00163 00
Proceso	Verbal – Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero - Leasing
Demandante(s)	Bancolombia S.A. con Nit. 890.903.938-8
Demandado(s)	Juan Carlos Antolinez Segura con CC. 80.086.339 y Leidy Alejandra Galeano Marín con CC. 43.999.372
Asunto	Admite demanda y reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Cumplidos los requisitos exigidos mediante auto del 13 de julio de 2021 y toda vez que una vez estudiada la presente demanda Verbal, se advierte que la misma reúne las formalidades exigidas por los artículos 82 y ss., y 368 del Código General del Proceso, razón por la cual se procederá a su ADMISIÓN.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

RESUELVE:

Primero. Admitir la presente demanda verbal de restitución de inmueble dado en leasing, de mayor cuantía, interpuesta por Bancolombia S.A. con Nit. 890.903.938-8 en contra de Juan Carlos Antolinez Segura con CC. 80.086.339 y Leidy Alejandra Galeano Marín con CC. 43.999.372.

Segundo. Ordenar la **notificación** personal de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Tercero. Correr traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Cuarto. Reconocer personería a la abogada Ángela María Zapata Bohórquez¹ titular de la tarjeta profesional 156.563 del C. S. de la J., de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

Firmado Por:

Hernando Antonio Bustamante Triviño

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ee8f39a991db0c0d5f705e83b649272eea5013cf12041e47c683650931edd7d

Documento generado en 27/07/2021 04:54:29 PM

¹ Tarjeta profesional vigente consultada el 09 de julio de 2021 en la página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co/>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>